

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se modifica la organización de la prestación del Servicio Provincial de Tesorería de Huelva.

La Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía es una unidad administrativa integrada en la Dirección General competente en materia de tesorería, cuya persona titular ejerce las competencias de dirección y gestión de los servicios de constitución, custodia y devolución de las garantías y del procedimiento de incautación, así como las actuaciones relativas a la admisión, custodia y devolución o aplicación de los depósitos.

Los servicios de la Caja General de Depósitos se prestan en el ámbito provincial a través de los Servicios Provinciales de Tesorería y sus sucursales estarán ubicadas en las Delegaciones a las que estén adscritos los servicios periféricos de la Consejería competente en materia de Hacienda. Las personas titulares de las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Tesorería, existentes en los servicios periféricos de la Consejería con competencia en materia de Hacienda, dependen orgánica y funcionalmente de la Dirección General competente en materia de tesorería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, la persona titular de la Dirección General competente en materia de tesorería cuando resulte necesario para asegurar el correcto funcionamiento de la Caja y en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de las personas titulares de los Servicios Provinciales, podrá modificar mediante instrucción la organización de la prestación del servicio asignada a los mismos.

Actualmente, la persona titular del Servicio Provincial de Tesorería de Huelva se encuentra ausente por enfermedad, por tanto de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias de esta Dirección General, se resuelve asignar a Diego Carrasco Molina, titular de la Jefatura de Servicio de Tesorería en Jaén, el ejercicio de las funciones correspondientes al titular de la Jefatura del Servicio Provincial de Tesorería de Huelva hasta la incorporación de su titular.

La presente instrucción surtirá efectos desde el día de su publicación.

Sevilla, 10 de octubre de 2025.- El Director General, Ignacio Francisco Cepeda Carrión.